



Guatemala, 28 de abril de 2023

A:
PÚBLICO EN GENERAL

Respetable Público:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes en cumplimiento a los artículos 10, numeral 27, 23 y 25 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que la Secretaría Privada de la Presidencia, a la presente fecha no tiene información clasificada como reservada.

Por lo anterior, únicamente se tiene un tratamiento especial con la información expresamente definida en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la establecida en el artículo 22 del Decreto Número 57-2008, la Ley de Acceso a la Información Pública.

